



REF.: TÉRMINO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE OBRAS EN EL JARDÍN INFANTIL DUMBO, DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, ADMINISTRADO POR LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 1000 U.T.M.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

059

ANTOFAGASTA,

25 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/ 051 del año 2.012, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato de servicios de conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 13 de noviembre del año 2013; Resolución Exenta N° 015/329, de fecha 18 de noviembre del año 2013, la cual aprueba contrato de servicios de conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 13 de noviembre del año 2013; Resolución Exenta N° 015/334, de fecha 21 de noviembre del año 2013; Modificación de contrato de servicios de

conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 30 de diciembre del año 2013; Resolución Exenta N° 015/401, de fecha 30 de diciembre del año 2013, la cual aprueba Modificación de contrato de servicios de conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 30 de diciembre del año 2013, Informe técnico, de fecha 17 de Marzo del año 2014, emitido por don Dey Silvestre Galleguillos, Arquitecto perteneciente a la Sección de Cobertura e Infraestructura de Junji II Región, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13 de noviembre del año 2013, se celebró contrato de servicios de obras de conservación en el jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° 8.355.517-3.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/329, de fecha 18 de noviembre del año 2013, se aprueba contrato de servicios de conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 13 de noviembre del año 2013.

3.- Que, el plazo de ejecución de obras del contrato de servicios de ampliación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° 8.355.517-3, de fecha 13 de noviembre del año 2013, se fija en 120 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

4.- Que, el valor del contrato de servicios de conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 13 de noviembre del año 2013, ascendía a la suma de \$ 152.725.759 de pesos IVA incluida.

5.- Que, con fecha 30 de diciembre del año 2013, se celebra Modificación de contrato de servicios de obras de conservación en el jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° 8.355.517-3, de fecha 13 de noviembre del año 2013.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/401, de fecha 30 de diciembre del año 2013, la cual aprueba Modificación de contrato de servicios de conservación jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 13 de noviembre del año 2013.

7.- Que, en relación, con la ejecución de contrato de servicios de conservación del jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° 8.355.517-3, de fecha 13 de noviembre del año 2013, se emite informe técnico por don Dey Silvestre Galleguillos, Arquitecto perteneciente a la Sección de Cobertura e Infraestructura de Junji II Región, de fecha 17 de marzo del año 2014, mediante el cual informa lo siguiente:

ANEXO N° 6:INFORME DE AVANCE DE OBRAS

ANEXO 6: INFORME DE AVANCE DE OBRAS DE ADMINISTRACION DIRECTA					
DATOS DEL PROYECTO					
	NOMBRE DEL PROYECTO		CONSERVACION JARDIN DUMBO		
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		02101005		
	DIRECCION/ REGION		TIMONEL VARGAS 1080		
	PROYECTO N° (ID Mercado Público)		1573-22-LP13		
	ITO		DEY SILVESTRE GALLEGUILLLOS		
		CONSTRUCTORA		MAESTRANZA JVG SERVICIOS LTDA.	
DATOS DE LA OBRA					
FECHA INICIO	13/11/2013	FECHA TERMINO	12/03/2014	PLAZO DE OBRA	120 días corridos
FECHA DE VISITAS A LA OBRA					
VISITA ANTERIOR	03/03/2014 (día 111)	VISITA ACTUAL	17/03/2014 (día 125)	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	35,44%
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA					
Se visitan las obras del Jardín ya en funcionamiento con párvulos y lactantes, cerciorándose esta inspección de 3 situaciones muy complejas de abordar dado el avance registrado y el plazo ya vencido de la obra. 1ro.- carta de aumento de plazo: se recepciona carta vía correo electrónico con fecha 7/3/2014, no siendo correspondiente a la antelación mínima de 15 días de antelación al vencimiento del plazo convenido (12/3/2014) según bases administrativas. Esta inspección no acoge la solicitud por contravenir las bases administrativas, que además establecen la recepción por escrito de tal solicitud. 2do.- Máximo de días de retraso : la obra presenta un atraso de 5 días y con ello partidas que no han sido iniciadas por parte de la empresa, situación que ya prevé una resolución desfavorable en términos de cumplimiento del contrato, ya que en cuanto a días de retraso solamente se puede proceder por bases solamente a un máximo de 10% del total de días del contrato, o sea 12 días, quedando como fecha tope para el día 24 de marzo, posterior a ello se debe proceder con el termino del contrato según indican las bases. 3ro.- Normalización: Los proyectos de normalización a la fecha no presentan gestión y no están sujetos a ninguna fecha probable de aprobación, por lo que se estaría incumpliendo con la directriz que justifico las obras conservación del jardín. Por otra parte los avances registrados a la fecha son inferiores a un 40%(adjunto estado de avance) 4to.- Incumplimiento de programación e indicaciones: Situación se ve evidenciada en informe anterior y en fjs. adjuntas, ante la cual el contratista no inyecto mayores esfuerzos ni dio cumplimiento a compromisos adquiridos con la comunidad del jardín y la inspección técnica de Junji. Esta situación próxima a expirar requiere que se cautelen los intereses de Junji, Ya que estando el jardín en funcionamiento y por el ritmo de avance demostrado por el contratista, es inviable que tenga buen término dentro de las probabilidades que nos entregan las bases administrativas. Recomendando dar termino al contrato por las causales expuestas y solicitar inmediatamente la reparación de las obras inconclusas.					
FOTOS DE LA VISITA (BAJA RESOLUCION)					
					

8.- Que, conforme a informe y expediente emitido por Don Dey Silvestre Galleguillos, Arquitecto de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Junji II Región de Antofagasta, de fecha 17 de marzo del año 2014, se establece fehacientemente el **no cumplimiento de las obligaciones pactadas por Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° 8.355.517-3, en cuanto al término de las obras en el plazo establecido el cual debía finalizar con fecha 12 de marzo del año 2014.**

9.- Que conforme lo estipula contrato de servicios de obras de conservación en el jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° 8.355.517-3, no cumplió con la finalización de las obras en el plazo estipulado para su realización, quedando fijado el **día de término de obras con fecha 12 de marzo del año 2014, considerando además que conforme al informe emitido por Don Dey Silvestre, Arquitecto, Sección de Cobertura e Infraestructura, al día 17 de marzo del año 2014, sólo se cuenta con un avance de un 35,44%, del total de la obra.**

RESUELVO:

1. Apruébese término de contrato de servicios de conservación del jardín infantil Dumbo, de la Comuna de Antofagasta, administrado por la Junji II Región, celebrado entre Maestranza JVG Servicios Ltda, Rut 76.614.210-9, representada por don Julio Hugo Villar Godoy, de fecha 13 de noviembre del año 2013, **en razón a que el contratista no cumplió con el término de las obras en el plazo estipulado (12 de marzo del año 2014).**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION**

LLV/LWP/CGB/NOL/DSG/lwp
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Maestranza JVG.
- Sub Dirección de Planificación.
- Sub Dirección de Cobertura e Infraestructura
- Sub Dirección de Recursos Financieros
- Archivo Directora Regional
- Archivo Abogado Junji